



RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2017, del director gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se constituye la bolsa de empleo temporal del CHGUV para la categoría facultativo/a medicina preventiva y salud pública.

De conformidad con las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016, del director gerente del CHGUV (DOGCV 7411, de fecha 22.06.2016), mediante resolución de fecha 15 de noviembre de 2016, del director gerente del CHGUV, se convocó bolsa de empleo temporal de diversas categorías (DOGV 7926, de fecha 28.11.2016), convocatoria BET/01/16. Entre las categorías convocadas se encontraba la categoría facultativo especialista en medicina preventiva y salud pública (código 19).

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 10 de las referidas normas, la comisión de valoración correspondiente, ha hecho pública, en el tablón de anuncios y en el web corporativa del CHGUV, la relación definitiva de la bolsa de empleo temporal del CHGUV para la categoría de facultativo/a especialista en medicina preventiva y salud pública (código 19).

Vistas la citada relación definitiva, de acuerdo con las normas que regulan el procedimiento y en uso de las atribuciones conferidas en el Apartado Segundo, punto 10, del Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del referido Consorcio,

## **RESUELVO**

### PRIMERO. Constitución.

Constituir la bolsa de empleo temporal del CHGUV para facultativo/a especialista en medicina preventiva y salud pública, que figura en anexo adjunto.

# SEGUNDO. Vigencia.

La bolsa, que inicia su vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV, se mantendrá en vigor hasta su extinción expresa, sin perjuicio de las actualizaciones que puedan realizarse.

## TERCERO. Normas de aplicación.

A los nombramientos, ceses, situaciones, régimen jurídico y funcionamiento de la bolsa de mejora les será de aplicación las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016, del director gerente del CHGUV (DOGCV 7411, de fecha 22.06.2016).





## CUARTO.- Publicación

La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos y en la web corporativa del CHGUV.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 7 de noviembre de 2017

Director Gerente

D. Enrique Offega González





# ANEXO RELACIÓN DEFINITIVA DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL (CONVOCATORIA BET/01/16) FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

(CÓDIGO 19)

APELLIDOS, NOMBRE	11.1.A) Formación y Experiencia Profesional (MÁX. 70.00)	11.1.B) RESULTADO OBTENIDO EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS (MÁX. 26.00)	11.1.C) Conocimiento de Valenciano (Máx 4.00)	PUNTUACIÓN TOTAL BET (MÁX 100,00)
MELERO GARCÍA, MARIA MERCEDES	55,50	0,00	3,00	58,50
RODRIGUEZ COGOLLO, RONALO	39,30	, 0,00	2,00	41,30
REDONDO GONZÁLEZ OLGA	41,10	0,00	0,00	41,10
LOPEZ POMA JUAN CARLOS	35,85	0,00	0,00	35,85
MOSQUERA GORDILLO, MIGUEL ARMANDO	35,40	0,00	0,00	35,40
FERRER ESTREMS, RAFAEL	33,60	0,00	1,00	34,60